

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2100^a

SESION: 27 DE NOVIEMBRE DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2100/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre: Carta, de fecha 7 de noviembre de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/12918)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2100a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 27 de noviembre de 1978, a las 17 horas

Presidente: Sr. Léon N'DONG (Gabón).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2100/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Carta, de fecha 7 de noviembre de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/12918).

Se declara abierta la sesión a las 17.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:

Carta, de fecha 7 de noviembre de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/12918)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión tomada por el Consejo en su 2099a. sesión y con arreglo a las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional, invito a los representantes de Chipre y de Grecia a que ocupen un lugar a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rolandis (Chipre) y el Sr. Papoulias (Grecia), toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Informo a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Turquía, en la que pide ser invitado a participar en el debate. Siguiendo la práctica habitual, me propongo, con el asentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho de voto, conforme a las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y al artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Eralp (Turquía) toma asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): He de informar igualmente a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Turquía en la que pide que el Sr. Rauf Denктаş sea invitado a participar en el debate. Me propongo, con el asentimiento de los miembros del Consejo, invitar al Sr. Denктаş a participar en la discusión, conforme al artículo 39 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Denктаş ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/12940, que contiene el texto de un proyecto de resolución elaborado en el curso de las consultas que han celebrado.

5. El primer orador es el Sr. Denктаş, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

6. Sr. DENKTAŞ (*interpretación del inglés*): Agradezco a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo, que me hayan proporcionado la oportunidad de hacer una declaración en nombre de los turcochipriotas de Chipre, cofundadores asociados de la República de Chipre, que comenzó a ser objeto de ataques por parte de los grecochipriotas en 1963. Estos ataques, con su cortejo de destrucciones, prosiguen todavía en nuestros días. La comunidad cofundadora asociada de la isla debe aprovechar todas las ocasiones que se le ofrezcan, gracias a su indulgencia y a la de los miembros del Consejo, para hacer conocer su situación al órgano supremo de esta Organización mundial.

7. Si no puedo prometer ser breve, no es por falta de respeto hacia su persona, Sr. Presidente, ni porque ignore que usted ha pasado largas horas tratando de encontrar un acuerdo que pueda acelerar nuestras deliberaciones. Todo lo contrario: es porque pienso que el caso turcochipriota tiene que volver a presentarse con vigor y con razón, a fin de que lo que siga de aquí en adelante no se considere como una responsabilidad de la comunidad turcochipriota, la cual, a través de su vida en Chipre y a través de su lucha en la isla, no ha hecho otra cosa que reaccionar ante lo que los grecochipriotas trataron de hacer en Chipre.

8. Quiero referirme a la declaración hecha ante el Consejo por el Sr. Rolandis el 15 de noviembre: "En el Chipre de hoy sólo tiene cabida la resistencia contra la injusticia y la brutalidad" [2099a. sesión, párr. 4]. Lanzó un amargo ataque al representante de Turquía y dijo que no había Gobierno en Chipre. Esta declaración afecta a la comunidad cofundadora del Gobierno legítimo de Chipre, y yo digo, en

nombre de la comunidad turcochipriota, que como Gobierno legítimo dejó de existir el día 21 de diciembre de 1963 cuando los grecochipriotas nos atacaron, echaron a la comunidad turcochipriota del Gobierno y la rechazaron como cofundadora de la comunidad hasta el día de hoy.

9. Uno mi voz a la del representante de Turquía para repetir ante ustedes que si hoy existe un problema de Chipre se debe a que no hay Gobierno por consentimiento en Chipre. Una cuarta parte de la población de Chipre no está bajo la jurisdicción de una administración que se llama a sí misma el Gobierno de Chipre, pero que no tiene nada que ver con el Gobierno binacional establecido en los acuerdos internacionales de 1960. La sección griega de este gobierno binacional se armó y, de acuerdo con un plan, atacó a la comunidad turca con miras a helenizar a Chipre. Después de 15 años y de tantas dificultades en Chipre, los hemos escuchado en la Asamblea General, luego en la Comisión Política Especial y aún después en el Consejo de Seguridad, hablar por y en nombre de Chipre, e intentar hacerlo en nombre de los turcochipriotas.

10. Si la Carta de las Naciones Unidas está a favor de la democracia, de los gobiernos que respetan la ley, si defiende a los gobiernos que cuentan con el apoyo de los gobernados, si apoya los derechos humanos y la santidad de los tratados internacionales, entonces he venido aquí a decirles que los elementos armados grecochipriotas destruyeron, en 1963, todos esos conceptos en su intento de destruir a la comunidad turcochipriota. Desde entonces, la comunidad turcochipriota se ha gobernado a sí misma, desafiando esta jurisdicción en sus propias zonas, en aquellas en las que no fue eliminada. Ha vivido apartada de todos los privilegios de un Estado y de todos los derechos de los seres humanos. Ha desafiado esa jurisdicción porque pensó que era su deber hacerlo así. Pero el Sr. Rolandis, mediante un juego de manos, borró todo eso y dijo que durante los últimos 20 años la comunidad turca ha sido responsable de todo lo que aquí ha sucedido. Pidió medidas de conformidad con la Carta para castigar a Turquía por haber salvado a esa comunidad, culpable, según él. Pidió medidas de conformidad con la Carta para castigar a Turquía por haber detenido la matanza de turcos en Chipre. Dijo que tal acción era necesaria para lograr la paz en la isla. Sí, esto es absolutamente necesario para la paz de las tumbas para los turcochipriotas. Es absolutamente necesario que Turquía, que llegó en la última hora y salvó a la comunidad turca, se retire, y así, bajo el título de Gobierno de Chipre, los grecochipriotas podrán terminar el trabajo que iniciaron en 1963.

11. Pero él no dijo solamente eso; no se limitó a pedir medidas contra Turquía. Trató de evitar que los turcochipriotas fueran escuchados en este Consejo, y ello mediante una variedad de medios que ahora todos ustedes conocen muy bien. Pero, para el caso de que fuésemos escuchados, profetizó que la parte turca adoptaría una posición teatral en un esfuerzo para justificar su crimen. Profetizó que sería mencionado nuevamente el sufrimiento de los turcochipriotas, y dijo que éstos habían sido las víctimas de sus dirigentes y de Turquía durante los últimos 20 años. Advirtió al Consejo acerca de recortes de periódicos que serían presentados por nosotros como prueba de lo sucedido en Chipre.

12. En otras palabras, el Sr. Rolandis está tratando de cambiar el pasado. Trató de cambiarlo de modo total. Pero un griego muy sabio, cuyo nombre era Aristóteles, afirmó que ni aun Dios podía cambiar el pasado. Ese pasado puede descubrirse no sólo por medio de los recortes de los periódicos o de los informes del Secretario General, sino también con una visita a Chipre. Ese pasado está registrado en los hogares de todos los turcochipriotas y reviste la forma de un hijo, de un padre, de un niño o de un abuelo de 90 años que hemos perdido porque los grecochipriotas, con grave decisión, trataron de helenizar a Chipre. Ese pasado está registrado también en las fosas comunes de Aloa, de Maratha y de Sandallaris, en las que yacen criaturas de sólo 16 días de edad en los brazos de sus madres, abuelas y abuelos; allí donde las escuelas elementales están cerradas porque toda la población escolar fue alineada, fusilada y crudamente sepultada. ¿Es necesario, acaso, que los turcochipriotas traigamos recortes de periódicos cuando tenemos conocimiento de los hechos? ¿Es suficiente con que el Sr. Rolandis argumente que los turcochipriotas son responsables de todo lo que les ha ocurrido en los últimos 20 años?

13. Los turcochipriotas deben convencerse de que quienes les hablan del otro lado de la bancada son personas que en verdad han cambiado de actitud y buscan realmente la paz, que no procuran promover su política de helenizar a Chipre por todos los medios.

14. He tratado de despertar a la Comisión Política Especial del convencimiento de que el título de "Gobierno de Chipre" se había utilizado como un instrumento de agresión en contra de la cuarta parte de la población de Chipre y que si de la Asamblea General emanaba alguna resolución como la que querían los grecochipriotas, el comienzo de las negociaciones no se vería facilitado, sino, más bien, obstaculizado. Ha sucedido lo que yo había anticipado. La Asamblea aprobó una resolución que el lado grecochipriota utilizó de inmediato para desviar el comienzo de las negociaciones y destruir el ambiente adecuado para ese comienzo. Enseguida se presentaron argumentando el hecho de haber recogido muchos votos y que la Asamblea estaba con ellos, que los informes de la Comisión de Derechos Humanos apoyaban al Gobierno de Chipre y que las resoluciones de los países no alineados les eran favorables.

15. Se trató de un intento fútil para cambiar el pasado. Esas resoluciones eran parciales; no podían cambiar el pasado. El informe de la Comisión de Derechos Humanos es también parcial y no puede cambiar los hechos de la vida pasada en Chipre. En lo que atañe a las resoluciones de los países no alineados, poco después de que fueran formuladas representantes de dichos países vinieron a explicarnos cómo se habían aprobado tales resoluciones. En un país binacional, en el que una de las naciones — la grecochipriota — ha tratado de destruir a la nación turcochipriota, todas estas asambleas, comisiones y conferencias están cerradas para los turcochipriotas, que son las víctimas. En una especie de partido de fútbol sin defensas, en el que los grecochipriotas patean y marcan goles sin tener por delante al arquero del otro lado. Entonces, cuentan los tantos y anuncian al mundo que son los vencedores. Deben convencernos, sin embargo, de que son nuestros socios y desean jugar con

nosotros, no para hacer goles en el campo internacional, sino para alcanzar la paz en Chipre. El hecho de lograr puntos en el plano internacional con maniobras de propaganda o con verdades a medias es algo que no podrá conducir a la reconciliación entre las dos comunidades. Sin reconciliación de las dos comunidades no podrá haber paz en Chipre.

16. Me sentí alentado por un momento cuando el Sr. Rolandis se refirió al famoso poema de Rudyard Kipling, "Si". Se refirió a una parte de él cuando habló de esperar sin cansarse, y preguntó: ¿por cuánto tiempo seguirá Chipre sometida a la injusticia? Es infortunado que en Chipre las palabras tengan dos significados. Justicia e injusticia desgraciadamente no tienen el mismo significado para los turcos y los griegos. "Justicia" para los griegos significa la helenización de Chipre, la regla de la mayoría, permitiendo a los turcochipriotas que se marchen sin garantías, indefensos, quedando a merced de ellos como rehenes de lo que llaman días de la "preagresión", esos días de 1974 cuando los turcochipriotas vivían sin saber lo que les depararía el mañana. El dice que Chipre ha estado esperando por el espacio de cuatro años.

17. Esta declaración debería ser suficientemente elocuente para el Consejo de Seguridad, que viene ocupándose del problema de Chipre no desde hace cuatro años, sino desde hace 15 años. La comunidad turcochipriota ha estado esperando desde hace 15 años que se haga justicia mediante el restablecimiento de un Chipre binacional, de tal manera que la seguridad de la comunidad turca no se vea amenazada de nuevo, al mismo tiempo que los grecochipriotas no tengan la oportunidad de utilizarnos como rehenes o para hacer el chantaje a Turquía, al afirmar que si se atreve a salvar a los turcos amenazados puede darse el caso de que no encuentre ningún turco a quien salvar.

18. El Sr. Rolandis leyó estas palabras en las que se habla de la espera:

"Si puedes esperar y no cansarte de esperar,
O escuchar mentiras y no decir mentiras,".

Voy a leer otra parte de este bello y significativo poema:

"Si puedes soñar sin convertirte en esclavo de tus sueños,
Si puedes pensar sin que tus pensamientos te dominen".

Leí estas líneas en nombre de una comunidad que ha soñado durante 15 años — y sigue soñando aún, sin convertirse en esclava de sus sueños — en un Chipre pacífico, en el que turcochipriotas y grecochipriotas vivan en armonía. Pero para ello debemos dejar de negar el pasado, debemos dejar de volver a escribir la historia de Chipre en asambleas donde la comunidad turcochipriota no está presente.

19. Según dice el Secretario General, el Sr. Rolandis quiere que las resoluciones de las Naciones Unidas se concreten en realidad. ¿Quién no lo desea? ¿Y dónde estaría este mundo si las resoluciones de las Naciones Unidas no se concretaran en la realidad por todos aquellos a quienes afectan? Pero quienes maniobran mediante la propaganda para lograr resoluciones unilaterales que si se aplicaran significarían la destrucción de los inocentes, la destrucción de un país

binacional, inclusive la destrucción de una independencia, no tienen ningún derecho a pretender que tales resoluciones no se hayan concretado en la realidad, porque la aplicación de esas resoluciones habría significado la negación de todos los principios que la Carta de las Naciones Unidas quiso proteger.

20. Vimos al Sr. Rolandis hacer juegos acrobáticos tratando de dividir la cuestión en el aspecto inicial del problema, a saber, la cuestión constitucional y territorial, y el aspecto externo, a saber, la cuestión de la agresión y la injerencia extranjera. Es injerencia si, de acuerdo a un tratado internacional, una de las Potencias garantes arriesga todo a fin de cumplir ese tratado con el propósito de salvar a una de las naciones que creó la República de Chipre.

21. Piénsese por un momento en lo que hubiera ocurrido a Chipre y a los turcochipriotas si Turquía no hubiera actuado. Si los representantes simplemente se plantearan esta pregunta, estoy seguro de que tendrían el cuadro exacto de la situación. Y si no, ahí tenemos el verdadero cuadro del suelo de Chipre: en forma de fosas comunes, de jóvenes que por millares fueron llevados a las comisarias de policía a hacer declaraciones y fueron eliminados, de gente que ha sido capturada en las carreteras y no ha vuelto a aparecer después de 15 años.

22. Eso es injerencia. Poner fin a ese tipo de conducta en nombre de una de las naciones que puso su firma al pie de un acuerdo es injerencia en los asuntos internos de Chipre.

23. En su declaración el Sr. Rolandis dijo: "Somos un país pequeño y nuestras ambiciones no son ni pueden ser mayores que nuestro tamaño" [ibid., párr. 18]. Doy las gracias a Dios por ello, porque parece que unir a Chipre como un todo a Grecia es una ambición compatible con el tamaño de la comunidad grecochipriota. Unir a Chipre como un todo con Grecia, a pesar de las objeciones de una cuarta parte de la población, si es necesario eliminando a toda la comunidad turcochipriota, no parece ser de ninguna manera una ambición. Quisiera referirme a una declaración que formuló el difunto Arzobispo Makarios el 21 de agosto de 1964, en la cual dijo:

"Mi ambición es realizar la unión de Chipre con Grecia. Uniré a Chipre íntegramente a Grecia y entonces las fronteras de Grecia llegarán hasta las costas de Africa del norte."

Un pequeño país sin ambiciones, naturalmente, no podría hacer nada mejor.

24. Parece que no es una ambición desatinada, ni perjudicial, el intento de la parte grecochipriota de un gobierno binacional de proyectarse durante 15 años como el Gobierno de Chipre. Eso no es ambición. La afirmación de que ellos pueden hablar y defender a los turcochipriotas tampoco sería una ambición. Un pequeño país indefenso, se nos dice, fue atacado y destruido por una gran Potencia, y ahora viene hasta ustedes a pedirles justicia. La pequeñez y la fuerza son términos relativos.

25. Cuando nosotros hicimos frente a 30.000 grecochipriotas totalmente armados y ayudados por el ejército

griego desde el continente durante años y años, la fuerza era masiva, con tanques y todo tipo posible de armas de todo el mundo. Turquía vino para impedir que esa gente destruyera a Chipre y destruyera a la comunidad turcochipriota. Turquía no podía ir allí con bastones, no podía hacer frente a esos armamentos sin armas. Y ahora se nos dice que Turquía utilizó la fuerza para mantener la independencia de Chipre.

26. Citaré otras palabras del Arzobispo Makarios, pronunciadas el 29 de julio de 1970. Cito al Arzobispo Makarios porque el nuevo dirigente de la comunidad griega ha afirmado repetidamente que su política y su modo de actuar son los del Arzobispo Makarios. Dijo el Arzobispo:

“Los corazones de los griegos de Chipre, de Rodas y de todas las islas del Dodecaneso latan al unísono. Ustedes han logrado sus aspiraciones, pero nosotros, acosados por las dificultades y frustrados por los entrometidos extranjeros, todavía seguimos luchando. Pero pese a todas las dificultades, Chipre marchará hacia el helenismo.”

Los entrometidos extranjeros frustraron la marcha hacia el helenismo. El entrometido extranjero no es otro que Turquía, y a la comunidad turca, que defendió su independencia, sus derechos inalienables y la independencia y soberanía de Chipre, se la tilda en seguida de agente de Turquía y se hace todo lo posible porque no se la oiga en el ambiente internacional. Pero, si no hubiera sido por este “entremetimiento extranjero”, Chipre sería ahora parte de Grecia y, para los griegos, eso es libertad, eso es justicia, eso es una cosa bella. Nadie pregunta lo que representa eso para los turcochipriotas de Chipre, y ese es el problema de Chipre.

27. La división del problema en elementos internos y externos, que trata de hacer el Sr. Rolandis en el Consejo, es un nuevo intento por evitar lo que ellos llaman entremetimiento extranjero, es decir, de los turcos y los turcochipriotas, por detener esta marcha hacia el helenismo. Hay un proverbio chino que dice: “Un largo viaje demuestra la resistencia de un caballo; el transcurso del tiempo habla de lo que hay en el corazón del hombre”. Después de escuchar al Sr. Rolandis en la Asamblea General y al Sr. Michaelides en la Comisión Política Especial, y de nuevo al Sr. Rolandis en la Asamblea General y después en el Consejo de Seguridad, puedo decir a los miembros del Consejo que no ha habido modificación en el corazón de los líderes grecochipriotas desde hace 15 años, que los votos que se han ingeniado en obtener en la Asamblea les ha alentado a proseguir esta marcha hacia el helenismo. Los autores del plan Akritas no han modificado sus proyectos en cuanto a Chipre. Hasta las amenazas son las mismas. El Sr. Rolandis pide al Consejo que no olvide que los volcanes entran en erupción. Dijo: “no hay nada más peligroso en este mundo que empujar a los pueblos a la desesperación” [ibid., párr. 20].

28. Están desesperados. ¿Por qué? Porque los “entremetidos extranjeros” han detenido esa marcha ilegítima hacia el helenismo; porque los agentes de los “entremetidos extranjeros”, la comunidad turcochipriota, se ha atrevido a defender su derecho a la independencia y soberanía de Chipre y se ha negado a sucumbir a la fuerza bruta. Ni

siquiera quieren que hablemos de nuestra situación entre 1963 a 1974. En el período de 1955 a 1958 también escuchamos las mismas amenazas de los volcanes en erupción. La erupción se producirá a menos que quede abierto el camino hacia el helenismo, la unión con Grecia.

29. Entonces vivíamos en Chipre entre las poblaciones de origen griego, y sufríamos debido a ello. La misma amenaza sirve de base para el plan Akritas. Escuchamos la misma amenaza, procedente nuevamente del Arzobispo Makarios, quien habló en Rizokarpaso el 26 de mayo de 1965 y dijo:

“Todo Chipre se une a Grecia o vendrá el holocausto. El camino hacia la satisfacción de las aspiraciones nacionales puede estar lleno de dificultades, pero llegaremos a la meta, la *enosis*, vivos o muertos.”

El hecho de que en esta marcha hacia la meta sufrieran y murieran turcochipriotas era, por supuesto, irrelevante. A los grecochipriotas no les gusta el hecho de que pusieramos objeción a resultar muertos en nombre de esa marcha gloriosa.

30. Pero ahora tales amenazas no nos afectan porque, gracias a nuestra redención, gracias al intercambio de poblaciones que hemos llevado a cabo en las últimas etapas y con la ayuda de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, vivimos ahora en nuestro propio sector, y si los grecochipriotas entran en erupción, serán ellos los que sufran las consecuencias. Aguardaremos en nuestro sector hasta que termine la erupción. Probablemente vuelvan a sentir la gloria matándose entre sí, como hicieron durante el golpe, cuando llevaban a la gente a los sacerdotes para enterrarla a punta de pistola, cuando algunos todavía no habían dejado de respirar.

31. Pero esperamos que el sentido común y los prolongados años de sufrimiento y de experiencia les enseñarán algunas lecciones. Confío en que aprendan la lección de que Chipre no está destinado a convertirse en una isla grecochipriota. Chipre está destinado a convertirse en una isla chipriota, en la que los griegos y los turcos vivan juntos y cooperen entre sí. Ambas comunidades vivirán juntas y cooperarán entre sí hasta que llegue una situación en que comience a crecer la confianza.

32. ¿La parte grecochipriota comprenderá esto? No lo sé. Creo que este largo camino y esta prolongada lucha han demostrado la resistencia de la fuerza del caballo turcochipriota, si se me permite referirme nuevamente al proverbio chino, pero, por desgracia, el transcurso del tiempo nos dice que los corazones de los dirigentes grecochipriotas no han cambiado.

33. Con sumo pesar escuché la declaración del Sr. Rolandis. He venido hasta aquí a fin de coadyuvar a crear una atmósfera y a laborar a favor de una resolución que contribuya a la solución del problema de Chipre aumentando las posibilidades de iniciar la reanudación de las conversaciones intercomunales. Pero el Sr. Rolandis piensa algo distinto. Cree que las resoluciones de las Naciones Unidas le han otorgado un mandato para hablar en nombre de todo Chipre, con inclusión de la comunidad

turcochipriota, que ya equiparó con una comunidad minoritaria pequeña de 2.500 personas en un Chipre griego. El gobierno por consentimiento no significa nada para él. Lo que trataron de hacer en 1963 y continuaron intentando hasta 1974 es prueba de "buen gobierno". Lo que ocurrió a los turcochipriotas durante ese período fue responsabilidad de la comunidad turcochipriota. No comprende que en 1963 el ataque armado contra los turcochipriotas fue un intento de golpe contra el binacionalismo de Chipre y que ese golpe no triunfó totalmente porque la comunidad turcochipriota continuó defendiendo sus derechos, como sigue haciéndolo hoy. Piensa que el golpe triunfó, que el gobierno binacional ha llegado a su término, que los griegos de Chipre representan a la República de Chipre plenamente y que, por lo tanto, el problema de Chipre ha concluido y que se terminará completamente tan pronto como las resoluciones que piden el retiro de las tropas turcas de Chipre sean aplicadas. Entonces el terreno quedaría libre para que los grecochipriotas terminaran la labor que se han fijado conforme al plan Akritas, o sea, liberar lo que consideran el Chipre griego de los turcochipriotas. Este es el problema de Chipre; es esto lo que nos tiene a todos trabados.

34. La comunidad turcochipriota, reaccionando ante todo lo que se le hizo durante años, cuando fue expulsada del Gobierno binacional, logró su propia administración. Se denominó administración transitoria turcochipriota. Teníamos que gobernar a nosotros mismos; no podíamos vivir en el vacío. Con el tiempo esto se desarrolló y después de la intervención turca — que fue una bendición y salvó a Chipre de una gran calamidad — los turcochipriotas reclamaron su derecho a la independencia en Chipre y trataron de mostrar esto al mundo y a los grecochipriotas creando un Estado, que se llamó Estado Turco Federado de Chipre. Esperamos que en unos pocos meses los grecochipriotas se unan a nosotros para formar la República federal grecoturca de Chipre. Han pasado cuatro años y los grecochipriotas prefirieron dedicarse a obtener votos y resoluciones en foros internacionales en los que no están representados los turcochipriotas.

35. ¿Cuál es, entonces, nuestro remedio? Apelo a los miembros del Consejo como integrante de un pueblo que tiene un derecho inalienable en la independencia y soberanía de Chipre, derecho que viene siendo afectado por las resoluciones de la asamblea mundial porque no se escucha en un pie de igualdad a la comunidad turca. ¿Vamos a sucumbir? ¿Vamos a poner nuestro cuello en el lazo? ¿Vamos a decir que renunciamos a defender nuestros derechos fundamentales en la República binacional de Chipre? ¿Esto es lo que se espera de nosotros porque es lo que esperan el Sr. Rolandis y sus dirigentes?

36. En esta cuestión vital no puedo hacer nada mejor que remitir al Consejo a un documento histórico:

"Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los lazos políticos que le han unido con otro y asumir entre los poderes de la tierra el rango separado e igual, para el cual lo habilitan las leyes de la naturaleza y de su Autor, un respeto decente por la opinión del género humano requiere que él declare las causas que le impelen a la separación."

En este caso, el pueblo turcochipriota no ha elegido la separación. Ha sido expulsado del Gobierno de Chipre por la fuerza bruta. Ha sido mantenido fuera de él durante 15 años. Se le han negado todos los derechos y privilegios de un gobierno y de un Estado. Quienes se denominan a sí mismos "Gobierno de Chipre" han tratado de destruir esta comunidad asociada, y todo esto figura en las actas del Consejo de Seguridad. Si el Consejo no conoce la verdad, entonces no hay justicia en este mundo. Pero yo sé que los miembros tienen conciencia de la verdad; sé que ellos conocen lo que ocurre en Chipre. Entonces, ¿qué podemos hacer? Cito:

"Nosotros creemos ser evidente en sí mismo: Que todos los hombres nacen iguales; que ellos son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables... Que para asegurar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Que siempre que cualquiera forma de gobierno se haga destructiva de estos fines, toca al derecho del pueblo alterarla, o abolirla, y establecer otra nueva, echando sus fundamentos sobre aquellos principios y organizando sus poderes en aquella manera que juzgue más conducente para el efecto de su seguridad y felicidad. La prudencia a la verdad dictará que los gobiernos largo tiempo establecidos no se cambien por causas ligeras y transeúntes; y por consiguiente la experiencia ha manifestado que el género humano está más dispuesto a sufrir, mientras que los males son soportables, que a hacerse justicia aboliendo las formas de gobierno a que está acostumbrado. Pero cuando una larga serie de abusos y de usurpaciones, continuando invariablemente al mismo objeto, hace ver el designio de reducirlo bajo un absoluto despotismo, toca a su derecho y a su deber el desechar un gobierno semejante y proveer nuevas guardas para su seguridad futura."

37. Yo no tengo gobierno; la comunidad turca no tiene gobierno que derrocar. Quienes se denominan a sí mismos "el gobierno" han mantenido a la comunidad turca fuera de él, por la fuerza, durante 15 años, y vienen aquí a conseguir un mandato del Consejo para atar las manos de esta comunidad a fin de poder terminar lo que empezaron en 1963 y continuaron sin pausa hasta 1974. ¿Les dará el Consejo este mandato? Si lo hace, no desafiaremos a este órgano — Dios no lo permita — pero emplearemos nuestros derechos, como lo hizo el pueblo norteamericano y como lo incluyó en su Declaración de la Independencia, al no reconocer una fuerza maligna como Gobierno de Chipre. No tenemos otra alternativa.

38. ¿Necesito, a esta altura, leer páginas y páginas de lo que se nos ha hecho? No voy a emplear así el tiempo del Consejo. Simplemente, me referiré a una carta escrita por el Sr. Fazil Küçük, entonces Vicepresidente de Chipre, dirigida a todos los Jefes de Estado en diciembre de 1963, porque también eso se ha vuelto pasado y porque igualmente se ha intentado cambiarlo:

"A todos los Jefes de Estado,

"Los griegos de Chipre, aprovechando y abusando de su poderío mayoritario en el Gobierno y en las fuerzas de seguridad de la República, han planeado y puesto en

ejecución un ataque armado organizado por la policía griega y también por civiles contra los turcos y sus propiedades en ciudades y aldeas, incluyendo mi propia residencia y oficina, desde la noche del 20 de diciembre de 1963.

“Estos ataques continuaron en una forma sumamente brutal y bárbara hasta la intervención de las tres Potencias garantes. Durante estos ataques, las viviendas turcas en Nicosia y en otras partes han sido saqueadas y muchos turcos inocentes, incluyendo mujeres y niños, han sido asesinados a sangre fría en sus hogares o tomados como rehenes.

“Los dirigentes griegos, que presentan falsamente al mundo los verdaderos hechos, han armado ilegalmente, en completo desconocimiento de nuestra Constitución y nuestras leyes, con armas pesadas a los miembros griegos de las fuerzas de seguridad y también a miles de terroristas griegos, mientras que los turcos que ocupan cargos políticos se han visto impedidos de ejercer sus poderes y funciones y los miembros turcos de las fuerzas de seguridad han sido desarmados y sometidos a detención.

“Al mismo tiempo, los ciudadanos turcos han sido calificados como rebeldes por los dirigentes griegos y pueden ser muertos si se los ve fuera de sus casas o sectores.

“A pesar del acuerdo sobre el cese del fuego, la vida y la propiedad turcas todavía están en un peligro grande e inminente en Chipre.

“Incluso después del cese del fuego, los turcos han sido asesinados y secuestrados y muchas viviendas turcas han sido saqueadas o deliberadamente incendiadas por los griegos. Los turcos, tanto en las aldeas como en las ciudades, todavía se encuentran sitiados y se les han cortado todos los medios de comunicación. Además, ya no es posible continuar con el normal abastecimiento de víveres a los ciudadanos turcos.

“Algunas informaciones dignas de confianza que nos han llegado indican que incluso ahora los griegos se están armando y preparan otra acometida para realizar una masacre general en mayor escala que antes.

“Los dirigentes griegos han dejado bien en claro que en la próxima conferencia de Londres no retrocederán ni una pulgada de su política de dominación absoluta de los turcos, poniéndolos a su merced. Con este propósito, el Arzobispo Makarios y hizo público que está decidido a abrogar el Tratado de Garantía. Su propósito final al hacer esto es impedir claramente que Turquía pueda acudir en ayuda de la comunidad turca en Chipre cuando se ponga en ejecución el designio definitivo de los griegos de dominación absoluta o exterminio de los turcochipriotas.

“Es inconcebible que atrocidades tan brutales puedan haber sido cometidas y que se permita que continúe tal estado de cosas en esta etapa tan avanzada de la civilización.

“Por lo tanto, hago un llamamiento a ustedes y, por su intermedio, a todas las naciones del mundo amantes de la paz que creen en la inviolabilidad de los derechos y las libertades humanas y que desapruueban la discriminación racial, la violencia y el genocidio, para que brinden su apoyo, tanto material como moral, a la comunidad turcochipriota en su lucha por la supervivencia en condiciones muy desiguales.”

39. Esto fue a fines de 1963. Los turcochipriotas resistieron a todas las fuerzas malvadas de la conducción grecochipriota hasta 1974. Hoy, nuestra vida, nuestra libertad, nuestros derechos en la independencia y soberanía de Chipre, todavía están en juego. Espero que el Consejo de Seguridad le demuestre al Sr. Rolandis y, por su intermedio, a los dirigentes griegos, que los votos de la Asamblea General y los del Consejo no dan a nadie el derecho a destruir a la cuarta parte de la población de un país, cualquiera sea el nombre que pueda darse a ese tipo de actividad.

40. No ocuparé más el tiempo del Consejo. Espero que se nos dé la oportunidad de expresar nuestras opiniones sobre la resolución que pueda aprobar el Consejo. Si este es el momento adecuado para ello, lo haré; pero no sé si se ha presentado algún proyecto. Deseo manifestar las opiniones de la comunidad turcochipriota al respecto, pero no sé si este es el momento adecuado.

41. Con estas palabras, deseo agradecerle una vez más, Sr. Presidente, por su paciencia y también al Secretario General, a su Representante Especial en Chipre, Sr. Galindo Pohl, y a todos sus colaboradores y ayudantes, al Comandante de la Fuerza en Chipre y a sus tropas, por el excelente trabajo realizado y por haber hecho todo lo posible por lograr la reanudación de las conversaciones intercomunales. Sólo en éstas vemos una esperanza para la paz definitiva en Chipre. Confiamos en que la resolución del Consejo no obstaculice como la de la Asamblea General, sino que contribuya a la reanudación de las conversaciones.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de Turquía, a quien cedo la palabra.

43. Sr. ERALP (Turquía) (*interpretación del inglés*): Como es la primera vez que hablo en el Consejo de Seguridad después de muchos años, deseo comenzar expresándole, Sr. Presidente, las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de noviembre. Al rendir homenaje a sus condiciones diplomáticas y a la forma eficaz y atinada en que condujo las consultas, también quiero manifestar la satisfacción que sentimos al ver como Presidente del Consejo al representante de un país con el cual Turquía mantiene amistosas relaciones.

44. Sr. Presidente, usted tuvo la amabilidad de reunirse conmigo esta tarde y entregarme el texto de un proyecto de resolución. Por primera vez tomo conocimiento oficialmente de ese proyecto. Por lo tanto, solicito a usted y al Consejo que me den tiempo suficiente para comunicar el proyecto a mi Gobierno y recibir instrucciones, cosa que todavía no he podido hacer. De todas maneras, debe quedar

entendido que mi Gobierno no puede considerarse obligado por una resolución con respecto a la cual no ha tenido oportunidad de manifestar su reacción.

45. Había preparado una declaración que no tuve ocasión de presentar antes al Consejo. Creo que ahora ya ha pasado el momento. Se ha preparado un proyecto de resolución con respecto al cual, según entiendo, se ha logrado acuerdo. Por lo tanto, lo que pueda decir no tendrá efecto sobre el fondo de dicho proyecto. Por consiguiente, me abstendré de formular tal declaración.

46. En cuanto a los ataques y las invectivas lanzados libremente contra mi Gobierno por el Sr. Rolandis, no necesito referirme a ellos. No consentiré en contestarlos porque no considero al Sr. Rolandis un interlocutor válido. Además, el Sr. Denктаş ha respondido total y elocuentemente a los argumentos planteados por el Sr. Rolandis. Cuando dije que el llamado Gobierno de Chipre no era tal, me basaba en la premisa de que eso acaba de ser plenamente explicado por el Sr. Denктаş.

47. Dicho esto, no puedo abstenerme de hacer unas pequeñas observaciones sobre el texto del proyecto que tenemos en estudio, que según mis informes será aprobado estemos o no de acuerdo con él. Esta es la primera vez que el Consejo de Seguridad, desde el 4 de marzo de 1964, ha tratado totalmente a fondo la cuestión de Chipre. Ahora nos ha presentado un proyecto de resolución que, a mi juicio, no es conducente a la reanudación de las negociaciones, ni a la aplicación de las resoluciones. Por vez primera se crea confusión en este texto en cuanto a la relación entre la reanudación de las negociaciones y la aplicación de las resoluciones.

48. Debe quedar perfectamente claro que este ejercicio en su conjunto es uno y exactamente lo mismo. Las negociaciones, dentro del marco general de un arreglo, llegarán por la aplicación de las resoluciones. Mi Gobierno dijo en numerosas oportunidades que estaba dispuesto a dar aplicación a esas resoluciones una vez que se hubiera logrado un arreglo convenido sobre la situación de Chipre. En cierto sentido, es lamentable que este proyecto no aliente las negociaciones. Por supuesto que es la comunidad turca la que tiene que decidir sobre ese punto. Pero creo que será algo difícil que la comunidad turca vuelva a la mesa de negociaciones con una resolución como ésta, que lleva consigo una velada amenaza. Esto no era lo que esperábamos del Consejo de Seguridad. Esperábamos una resolución breve, que instara a las partes a volver a la mesa de negociaciones, para hablar en forma pacífica y lograr una solución. Como esto no se ha logrado, estoy seguro de que mi Gobierno no se considerará obligado por la resolución.

49. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Creo entender que el Consejo está dispuesto ahora a proceder a tomar una decisión acerca del proyecto de resolución que figura en el documento S/12940 y que desea aprobarlo por consenso. Si no oigo objeciones, declararé que el proyecto de resolución es aprobado por consenso.

*Queda aprobado el proyecto de resolución*¹.

¹ Véase la resolución 440 (1978).

50. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoyó el proyecto de resolución que acabamos de aprobar porque, en nuestra opinión, representa una esperanza de futuras negociaciones entre las dos comunidades, bajo los auspicios del Secretario General. El problema en la cuestión de Chipre es que el realismo se ve turbado por emociones y por ello se nos escapa el necesario planteo constructivo. Es verdad que se siente una tremenda frustración en Chipre, pero la única manera de vencerla está en la reanudación de conversaciones trascendentes entre las partes interesadas.

51. Mi Gobierno apoya los principios consagrados en la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad. La independencia de Chipre, el mantenimiento de su integridad territorial y su carácter de no alineado son requisitos para el logro de una solución del problema. El pueblo de Chipre, griegos o turcos, tienen derecho a procurar que las Naciones Unidas participen en su búsqueda común de una solución justa y equitativa de la cuestión.

52. ¿Qué pueden hacer las Naciones Unidas en este ambiente de recelo y de desconfianza? Ante todo, no deben debilitar su apoyo a los principios cuya observancia y promoción son esenciales para el éxito de cualquier esfuerzo. Hay que alentar a ambos bandos a emprender conversaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas y desalentarlos en cuanto a usar los debates en las Naciones Unidas como un medio adecuado para ganar puntos. Cree mi delegación que, por momentos, las partes interesadas dan la impresión de que les resulta cómodo el acumular resoluciones de las Naciones Unidas, en lugar de comenzar conversaciones directas basadas en las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y en las directrices aprobadas y aceptadas por ellas.

53. No hay otra forma de resolver el problema de Chipre que no sea mediante las conversaciones directas. Reconocemos que las conversaciones celebradas con el único fin de conversar, sin voluntad de comprensión y colaboración, dan lugar a situaciones de frustración y antagonismo. Es evidente que el clima que caracteriza las relaciones entre las dos partes interesadas hace imperativa la intervención de terceros. Mi delegación felicita al Secretario General por sus incesantes esfuerzos para promover un diálogo constructivo entre las partes interesadas. Mi delegación también se ha enterado, con agrado, de las nuevas gestiones iniciadas por Estados Unidos, en conjunción con las Naciones Unidas, para el logro de una solución justa y duradera.

54. Mi delegación ha observado la intensidad emotiva del problema. El temor de una parte la lleva a buscar protección de uno de los países garantes. El resentimiento de la otra no la ha dejado ver que el problema surgió en el interior y que la intervención extranjera resultó ser su consecuencia.

55. Ambas partes tienen derecho legítimo a vivir juntas, como ciudadanos iguales de la isla, sin la amenaza de fuerzas externas. Nada inflama más la situación que la creencia de una de las partes de que puede contar con la ayuda externa en el momento culminante. Para que las conversaciones tengan éxito, ambas comunidades deben sentirse seguras. Este sentimiento de seguridad no va a venir

de la noche a la mañana, pero debe seguir siendo el objetivo de las Naciones Unidas y, por lo tanto, debe ser alentado y estimulado. Kuwait cree que la resolución que acabamos de aprobar contribuye a ese espíritu.

56. Los poemas, proverbios y otras perlas de sabiduría citados por las partes interesadas resultan incomprensibles para mi delegación, e irrelevantes en cuanto al fondo del asunto. Es lamentable que las tribulaciones del pasado vayan a cernirse sobre el presente y, en consecuencia, puedan perturbar las perspectivas de futuro.

57. Finalmente, mi delegación quiere expresar su rechazo con respecto a las desagradables dificultades de procedimiento que entorpecieron al Consejo. Eso no contribuye a crear un ambiente mejor para las inevitables conversaciones entre las partes interesadas y ha mostrado que amargas consecuencias puede tener sobre el fondo de la cuestión.

58. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): La República Socialista Checoslovaca ha estado constantemente a favor de una inmediata y pacífica solución de la cuestión de Chipre sobre la base de un completo respeto de la independencia, soberanía e integridad territorial de la República de Chipre. Mi delegación está profundamente convencida de que una justa solución de la cuestión de Chipre solamente puede ser lograda si el destino del pueblo de Chipre es determinado no por intereses extraños sino por el pueblo del propio país, sin ninguna injerencia extranjera.

59. A este propósito, quiero declarar ante todo que mi delegación rechaza todos los esfuerzos — que por otra parte se han intensificado en los últimos tiempos — encaminados a llevar a cabo negociaciones sobre el destino de Chipre soslayando las conocidas decisiones de las Naciones Unidas y actuando fuera del marco de la Organización. En efecto, nadie ignora que determinadas fuerzas externas que, en su momento, habrían podido impedir la tragedia que conoce actualmente el pueblo chipriota, despliegan esfuerzos encaminados a solucionar la cuestión dentro del círculo estrecho de los Estados de la OTAN. La República Socialista Checoslovaca, como los demás Miembros de las Naciones Unidas, no puede estar nunca de acuerdo con los intentos destinados a consolidar la partición de hecho de la isla, ni tampoco aquellos que tienen por finalidad hacer desaparecer la integridad y la soberanía territoriales del Estado chipriota.

60. En un comunicado conjunto publicado durante la reciente visita a Checoslovaquia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre, Sr. Rolandis, se dice que las dos partes

“apoyan la convocación de una conferencia internacional dentro del marco de las Naciones Unidas que, sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, conduzca a la pronta aplicación de las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas sobre la cuestión de Chipre”,

sobre todo las resoluciones 3212 (XXIX) de la Asamblea General y 365 (1977) del Consejo de Seguridad.

61. Quiero llamar la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, en esta sesión en que tratamos de la pronta

aplicación de las decisiones pertinentes de la Asamblea General del Consejo sobre la propuesta encaminada a la convocación de una conferencia internacional destinada a resolver la cuestión de Chipre en el marco de las Naciones Unidas. Esta propuesta sigue teniendo actualidad como en el año 1974 en que fue presentada por la Unión Soviética. Este foco de tirantez en una región del Mediterráneo que tiene gran importancia estratégica representa una grave amenaza para la paz y la seguridad. Hay que pensar que una conferencia internacional representativa convocada bajo los auspicios de las Naciones Unidas favorecería la adopción de medidas que aseguren la existencia de Chipre como Estado independiente, soberano y unido, de conformidad con los intereses de las dos comunidades de la isla.

62. La delegación checoslovaca comparte enteramente la opinión expuesta en la Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada en Belgrado, según la cual es necesario llevar a cabo negociaciones positivas y constructivas sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas.

63. La presente reunión del Consejo de Seguridad tiene que acercarnos al arreglo pacífico del problema de Chipre y, por medio de sus decisiones, contribuir a crear las condiciones que permitan a las verdaderas fuerzas de las dos comunidades nacionales abordar de común acuerdo la elaboración serena y sistemática de la estructura interna del Estado, teniendo debidamente en cuenta los derechos e intereses de las dos comunidades que viven en la República unida de Chipre. A este respecto, mi delegación llama de nuevo la atención hacia la propuesta del Presidente de la República de Chipre, Sr. Kyprianou, sobre la desmilitarización y el desarme completos de Chipre². La ejecución de esta propuesta y la retirada de todas las fuerzas extranjeras de la isla sería no solamente útil al pueblo chipriota, sino que constituiría un elemento estabilizador considerable para toda la región del Mediterráneo oriental.

64. Mi delegación continúa convencida de que nuestra Organización está en condiciones de ayudar al pueblo de Chipre a encontrar el camino de una vida pacífica, a conservar la unidad de su Estado y a superar los obstáculos que ponen en ese camino los intereses extranjeros. Checoslovaquia, de acuerdo con otros Estados, continuará participando en la búsqueda de una solución al problema en la que se reflejen la letra y el espíritu de las resoluciones de las Naciones Unidas.

65. Mi delegación ha aprobado la resolución que acabamos de adoptar, porque puede constituir un paso positivo en ese sentido y en este momento representa para todos los miembros del Consejo sin excepción, lo que yo denominaría el límite de lo que generalmente se considera posible.

66. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, como esta es la primera vez que hablo ante el Consejo en el presente mes, permítame que le felicite por haberse encargado de las elevadas funciones que hoy desempeña, así como por la destreza y autoridad que ha demostrado en la dirección de nuestros trabajos. Mi

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2a. sesión.

delegación se ha esforzado y se esforzará todavía más por cooperar plenamente con usted en la realización de su cometido, y se complace en testimoniar la importancia que tienen para ella los lazos de amistad que unen a nuestros dos países.

67. En el curso de las consultas celebradas en el mes de junio pasado con el fin de proceder a la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, muchas delegaciones indicaron que juzgaban deseable disociar esta cuestión de los debates políticos que celebraría el Consejo de Seguridad sobre la evolución de la situación en Chipre. Por ello, mi delegación, aunque se abstuvo el 9 de noviembre pasado en la votación del párrafo 8 de la resolución 33/15 de la Asamblea General³, comprendió las razones que tuvo el Gobierno chipriota para presentar la cuestión ante el Consejo y se pronunció sin reservas, llegado el momento, a favor de tal recurso.

68. El Consejo ha aprobado hoy por consenso una nueva resolución. Felicito a usted, Sr. Presidente, por la parte que ha tenido en la feliz culminación que se da a nuestro debate. Igualmente doy las gracias a aquellos de mis colegas que han originado ese compromiso y que han participado en su elaboración. El texto que hemos aprobado resulta satisfactorio para mi delegación. No lesiona los derechos legítimos de ninguna de las partes interesadas y, al propio tiempo, indica más claramente que en el pasado las preocupaciones del Consejo en cuanto a la realización de sus resoluciones anteriores y en la búsqueda de una solución negociada.

69. Igualmente, quiero poner de manifiesto la importancia que ha tenido para la conclusión positiva de nuestros trabajos el espíritu de transigencia de que han sabido dar pruebas ambas partes en ciertos momentos. No podemos sino felicitar a una y a otra, invitándolas a que no traten de obtener ventajas de las concesiones que se les han hecho sino, por el contrario, a obrar de manera tal que respondan al espíritu de transigencia, sin el cual no podrá llegar a buen fin la búsqueda de una solución justa y negociada.

70. Mi delegación encarece a unos y otros que aprovechen los seis meses que nos hemos concedido para posibilitar la reanudación y el desarrollo positivo de las conversaciones entre los representantes de las dos comunidades. El interés de ambas lo exige. Este mismo interés pide igualmente a unos y otros que den muestras de moderación, para que no falten gravemente a las responsabilidades que les incumben.

71. Para terminar, permítaseme renovar de nuevo al Secretario General la confianza que le ha concedido mi Gobierno en el ejercicio de la misión que se le ha conferido. Mi delegación hace votos por que sea coronada por el éxito en un futuro próximo.

72. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El actual debate sobre el problema de Chipre en el Consejo de Seguridad se produce poco después que la Asamblea General pidió al

Consejo [resolución 33/15] que estudiara nuevamente la cuestión de la aplicación, dentro de plazos prefijados, de sus resoluciones pertinentes sobre Chipre. Mediante su resolución, la Asamblea reafirmó los principios fundamentales de un arreglo del problema de Chipre, cuya realización se pidió en las Naciones Unidas inmediatamente después de producida la crisis de Chipre. Se sabe que estos principios son el respeto estricto a la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre, la cesación de toda injerencia extranjera en los asuntos internos del país y la retirada de la isla, sin tardanza, de todas las tropas extranjeras. Pensamos que la reiteración en este período de sesiones de la Asamblea General de disposiciones importantes que constituyen la base de la solución del problema de Chipre, tiene plena justificación y oportunidad.

73. Han pasado más de cuatro años desde que, luego de una intervención armada desde el exterior, la República de Chipre se encuentra en una crisis profunda y prolongada. A pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas — Asamblea General y Consejo de Seguridad — para solucionar el problema, no ha existido progreso real. La evolución de la situación en la isla y en la región muestra que la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre siguen amenazadas. Persiste una situación anormal en la isla, provocada por el retardo artificial de un arreglo político de la cuestión de Chipre como consecuencia de la presencia en su territorio de fuerzas extranjeras y la injerencia externa persistente en los asuntos de la República.

74. Se han hecho esfuerzos para aprovechar las dificultades surgidas en las conversaciones intercomunales a efectos de imponer al pueblo chipriota decisiones que les son extrañas y que tendrían por efecto confirmar la presencia de la OTAN en la isla, creando así un nuevo bastión de la OTAN en el Mediterráneo oriental.

75. Desde el punto de vista económico y político, Chipre está dividida en dos partes aisladas una de otra. Los vínculos históricos de las dos comunidades han sido desgarrados. Todo esto ejerce una influencia totalmente desfavorable sobre la situación de los chipriotas, tanto griegos como turcos, y complica un problema ya agudo. Desde este punto de vista, se justifica plenamente la profunda preocupación señalada por la Asamblea General en este período de sesiones ante la persistencia de la crisis de Chipre, que continúa siendo una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales.

76. La posición de la Unión Soviética que persigue la liquidación de este peligroso y explosivo foco de tirantez en Chipre y una solución equitativa del problema, es bien conocida por los miembros del Consejo de Seguridad. Hoy desearíamos declarar nuevamente que la Unión Soviética se ha pronunciado decididamente a favor de la solución de estos complejos problemas sobre la base de una independencia total, la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de la República de Chipre. La Unión Soviética se ha pronunciado siempre a favor del estricto respeto de la política de no alineación que practica la República de Chipre y juzga absolutamente indispensable que se asegure la retirada de la isla de todas las tropas extranjeras y la

³ *Ibid.*, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 49a. sesión.

eliminación de todas las bases militares extranjeras que se encuentran allí.

77. La Unión Soviética condena resueltamente toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Chipre y toda maniobra tendiente a socavar la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre. La Unión Soviética está en contra de que alguien imponga a Chipre sus planes y decisiones. Los chipriotas deben disfrutar de sus derechos naturales y poder solucionar independientemente, sin la menor presión o injerencia del exterior, los problemas relativos a la estructura interna del Estado de Chipre, teniendo en cuenta los intereses y derechos de las comunidades griega y turca de la isla. La realización de un arreglo equitativo y durable no podrá lograrse más que respetando estos principios fundamentales y, de manera inteligente, los derechos e intereses de las dos comunidades. La Unión Soviética considera que en las condiciones actuales es conveniente realizar nuevos esfuerzos para crear un espíritu de confianza y cooperación entre las dos comunidades chipriotas.

78. La Unión Soviética está a favor de la aplicación plena e inmediata de las decisiones de las Naciones Unidas sobre Chipre y dispuesta, por su parte, a contribuir a una solución del problema de Chipre que no lesione la independencia, la soberanía ni la integridad territorial de la República de Chipre.

79. Inspirándose en los intereses de la paz y la seguridad internacionales, la Unión Soviética ha propuesto, como se sabe, la convocación, en el marco de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para examinar la cuestión de Chipre. Esta conferencia facilitaría el fortalecimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial de Chipre, permitiría un acercamiento rápido entre las partes, contribuiría a que existieran condiciones propicias para conversaciones fecundas entre grecochipriotas y turcochipriotas sobre los problemas relativos a la organización del Estado y permitiría a los mismos chipriotas que encontrarán soluciones mutuamente aceptables para restablecer la confianza y la cooperación entre las dos comunidades de la isla.

80. Mi delegación estima que el Consejo de Seguridad debe aprovechar todas las posibilidades que se le ofrezcan para contribuir a una solución rápida y equitativa del problema de Chipre en todos sus aspectos en interés de todo el pueblo chipriota y a fin de mantener también a la República de Chipre como un Estado soberano, independiente y territorialmente intacto, sobre la base de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

81. Como consecuencia de esta posición, la delegación de la Unión Soviética ha dado su apoyo a la aprobación del proyecto de resolución por consenso. Debemos felicitar al Presidente porque gracias a su tacto y talento contribuyó al feliz éxito del día de hoy. Como estamos muy cerca de fin de mes, pienso, Sr. Presidente, que con esta decisión ha coronado de manera muy útil su gestión en la Presidencia.

82. Sr. CHEN Chu (China) (*interpretación del chino*): El 9 de noviembre, cuando la cuestión de Chipre se examinó en el pleno de la Asamblea General, la delegación de China

expuso⁴ la posición permanente del Gobierno chino sobre esta cuestión. El Gobierno y pueblo de China se sienten sumamente preocupados al comprobar el prolongado fracaso en alcanzar un acuerdo sobre la cuestión de Chipre, y simpatizamos profundamente con los sufrimientos del pueblo chipriota. A efectos de lograr un rápido acuerdo pacífico de la cuestión de Chipre, entendemos que es imperativo, en primer término, poner fin a la injerencia de las superpotencias. En especial, es imperativo cuidarse de las maquinaciones de esa superpotencia que ha estado sembrando la discordia y creando una división entre las partes, agravando las diferencias y hablando ruidosamente de una "internacionalización" de la cuestión de Chipre, con el propósito de fomentar una perturbación en el Mediterráneo oriental y así facilitar su infiltración en la región. Sostenemos firmemente que deben ser respetadas la independencia, soberanía e integridad territorial de Chipre.

83. Esperamos sinceramente que los grecochipriotas y los turcochipriotas, al igual que las partes directamente interesadas, teniendo siempre presente el interés general de unidad contra el imperialismo y la hegemonía, vayan eliminando gradualmente sus diferencias y procuren un arreglo justo y razonable de la cuestión de Chipre por medio de negociaciones pacíficas, en un pie de igualdad y con espíritu de mutua comprensión en beneficio de la prosperidad de Chipre y el bienestar de su población, contribuyendo de ese modo a la seguridad del Mediterráneo oriental y a la paz del mundo. Esto no sólo está plenamente de acuerdo con los intereses fundamentales de ambas comunidades chipriotas y de las partes interesadas, sino que representa también la aspiración común de los pueblos del mundo preocupados con razón por el destino del pueblo chipriota.

84. Imbuida del espíritu que acabo de expresar, la delegación china apoya el proyecto de resolución que figura en el documento S/12940. Debe destacarse que la resolución 410 (1977) del Consejo de Seguridad se refiere principalmente a la cuestión de la Fuerza de las Naciones Unidas y que la delegación de China no participó en la votación de esa resolución.

85. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Por medio de su resolución 33/15, aprobada el 9 de noviembre pasado, la Asamblea General recomendó que el Consejo de Seguridad estudiara la cuestión de la aplicación, dentro de plazos prefijados, de sus resoluciones pertinentes y examinara y aprobara luego, de ser necesario, todas las medidas apropiadas y prácticas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para asegurar la aplicación de esas resoluciones. Este es el mandato inmediato que tiene ante sí el Consejo y por esta razón hemos sido convocados aquí a petición del Gobierno de Chipre.

86. A efectos de que pudiéramos considerar este mandato, la delegación de Chipre distribuyó un proyecto de resolución que nos da una idea de cómo ese país ve la cuestión relativa a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El calendario que sugiere el Gobierno de Chipre es de seis meses y posteriormente, en la eventualidad de la no aplicación de las medidas, dicho Gobierno procuraría un

⁴ *Ibid.*, 48a. sesión.

nuevo tipo de acción del Consejo encaminada a asegurar la aplicación de sus resoluciones.

87. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse por vía del consenso satisface adecuadamente las necesidades del momento. Mi delegación considera que el cuadro cronológico específico para la aplicación de las resoluciones ya acordadas es algo bueno de por sí, siempre que las partes interesadas lo acepten. En ausencia de una presión que sólo puede generar el factor tiempo, es de creer que las resoluciones seguirán sin ser aplicadas. Por lo tanto, debería ser posible que el propio Consejo de Seguridad propusiera un calendario específico aunque, en nuestra opinión, sería preferible que las partes interesadas lo conviniesen directamente.

88. No obstante, debo destacar que la razón para la no aplicación de las resoluciones convenidas no siempre se debe a la ausencia de un calendario o de un plazo. A veces surgen desacuerdos en el curso del proceso de aplicación y las posiciones tienden a congelarse. El programa del Consejo de Seguridad es, de hecho, una larga lista de desacuerdos atrincherados y de resoluciones sin aplicar. A nuestro juicio, es erróneo creer que en esos casos la solución radica en recurrir a las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta. Hay que procurar otros caminos para resolver las controversias pendientes y convenir mientras tanto el mantenimiento de la paz.

89. A menudo las circunstancias obligan a reconocer la distinción que existe entre la voluntad de resolver un problema y la posibilidad de hacerlo. Parecería que si en Chipre se hubieran dado tanto la voluntad como la posibilidad se habría logrado algún progreso. Nos damos cuenta muy bien de la índole compleja del problema de Chipre, con la inevitable participación de fuerzas externas, la intensidad de ambos nacionalismos en conflicto, la aparente imposibilidad de resolver el problema constitucional, la triste suerte de los refugiados. Sin embargo, hay una interrelación definida entre los denominados factores internos y externos, y no podemos dejar de lado este hecho desafortunado.

90. Tal vez será necesario lograr progresos en ambos frentes simultáneamente. Si el ritmo de ese progreso resultase alentador, podría fijarse un calendario para alcanzar la etapa final de la solución del problema. No puedo decir si el primer paso debe corresponder al sector interno o al externo, pero confío que pueda darse simultáneamente en ambos sectores. Nos parece que algunos miembros del Consejo de Seguridad pueden desempeñar un papel alentador en este proceso, al igual que el Secretario General y sus representantes, explorando diversas posibilidades por medio de esfuerzos diplomáticos persistentes y discretos. Hay algo que resulta claro, y en este sentido estoy de acuerdo con el representante de Kuwait: la activa ayuda de una tercera parte puede contribuir a lograr un progreso que ambas comunidades no han podido alcanzar en los contactos directos. Los frecuentes llamamientos a las Naciones Unidas son sintomáticos de la necesidad de la ayuda de terceros.

91. El carácter de esa ayuda es algo que debe analizarse. Estimo que depende en gran parte de la respuesta que se dé al interrogante de si hay un *modus vivendi* viable para la

coexistencia de dos nacionalismos en conflicto en un Estado con una constitución democrática de tipo occidental. Si la respuesta fuese negativa, mucho me temo que habrá que formular otros interrogantes candentes. No sugiero que la intervención de terceros pueda resolver el problema, que no es tan fácil. Tratar de contener a los nacionalismos en conflicto dentro del marco de una constitución democrática es casi como tratar de mantener a las águilas en una telaraña. Si el Consejo de Seguridad ha de contribuir a que se encuentre el camino adecuado de la paz con justicia, es evidente que deberá desempeñar un papel activo contemplando los deseos de los pueblos de ambas comunidades y explorando todas las soluciones factibles. De lo contrario, se tenderá a considerar al Consejo como un lugar público para ventilar frustraciones políticas.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Cedo la palabra al representante de Grecia.

93. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Teniendo en cuenta el deseo del Consejo de Seguridad de no prolongar más la discusión y en razón de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, Sr. Rolandis, presentará la posición de su Gobierno, diré muy brevemente que mi delegación aprecia extraordinariamente la acción constructiva del Consejo al aprobar la presente resolución. Es alentador que el Consejo haya respondido positivamente al recurso interpuesto por el Gobierno de Chipre, juzgando necesario pronunciarse sobre la sustancia del problema chipriota. Queremos creer que esta resolución contribuirá a promover una solución justa y pacífica del problema de Chipre, de conformidad con los principios de la Carta y mediante la reanudación de las conversaciones intercomunales sobre una base convenida entre las dos comunidades chipriotas, así como por medio de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Cedo la palabra al representante de Chipre.

95. Sr. ROLANDIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, no me propongo refutar las repetidas e infundadas alegaciones del Sr. Denктаş. El Sr. Michaelides respondió ampliamente a las mismas en la Comisión Política Especial. Después de todo, no soy el interlocutor del Sr. Denктаş; lo es el Sr. Michaelides. Fui invitado a participar en este debate de conformidad con el artículo 37, como representante de un gobierno, y tengo la intención de contestar solamente declaraciones de gobiernos, aunque, en vista de que voy a referirme a la cuestión que se examina, deseo señalar lo siguiente. El Sr. Denктаş, quien fue invitado a hacer uso de la palabra ante el Consejo de conformidad con el artículo 39, aprovechó la oportunidad para decir que las decisiones del Consejo y de otros órganos de las Naciones Unidas, así como las del movimiento de los países no alineados, eran injustas y unilaterales. También señaló indirectamente que tal vez no las respetaría. No quiero hacer ningún comentario al respecto; esto queda a la discreción del Consejo y del Sr. Denктаş.

96. En cuanto a la declaración formulada por el Sr. Eralp en el sentido de que no me reconoce, le contestaré con calma que me importa poco que el Sr. Eralp me reconozca o no. Me reconocen 150 gobiernos y esto me basta.

97. Antes de pasar a hacer comentarios sobre la resolución quisiera indicar que, el 15 de noviembre, mi delegación pidió que el Sr. Michaelides hiciera uso de la palabra ante el Consejo. Mientras tanto, después de deliberaciones, se acordó una resolución y el Sr. Michaelides consideró innecesario hacer uso de la palabra. En consecuencia, el Embajador Rossides envió hoy una carta al Presidente, la que leeré para que conste en actas:

“Con referencia a mi carta de fecha 15 de noviembre de 1978 relativa a la participación del Sr. Alecós Michaelides en el Consejo de Seguridad, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, deseo informarle de que, en vista de que la resolución ya ha sido convenida y será oficialmente aprobada, el Sr. Michaelides considera superfluo hacer uso de la palabra para referirse a esa cuestión y, en consecuencia, retira, sin detrimento de derechos, su petición para participar en virtud del artículo 39.”

98. Pasaré ahora a leer al Consejo mis comentarios sobre la resolución que se acaba de aprobar.

99. Cuando me dirigí al Consejo el 15 de noviembre [2099a. sesión] dije que Chipre y su pueblo habían esperado pacientemente durante mucho tiempo la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y que tenía pleno derecho a pedir a los miembros del Consejo, por primera vez en la historia de la cuestión de Chipre en las Naciones Unidas, que consideren la adopción de medidas de conformidad con el Artículo 41 de la Carta.

100. El Consejo de Seguridad ha juzgado hoy apropiado determinar en esta fase un plazo determinado dentro del cual Turquía debe cumplir sus decisiones en Chipre. Si bien seguimos sosteniendo nuestra opinión de que la situación justificaba una resolución más fuerte, respetamos esta decisión del Consejo. Espero que cuando se pida al Consejo en el futuro que examine la situación reinante en mi país, como figura en esta resolución, se haya progresado suficientemente en cuanto a la aplicación de las resoluciones sobre Chipre. De lo contrario, confío en que este órgano no deje de cumplir con su responsabilidad de adoptar rápidamente las tan demoradas medidas que le corresponde adoptar en virtud de la Carta, especialmente medidas para remediar la condenable situación de agresión y continua ocupación militar que se viene realizando por más de cuatro años en absoluto desafío de las decisiones de las Naciones Unidas.

101. Refiriéndome más concretamente a las disposiciones de la resolución que acaba de aprobar el Consejo, deseo declarar que acogemos como un elemento positivo la referencia que se hace en el tercer párrafo del preámbulo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre Chipre, a saber, la resolución 3212 (XXIX), que constituye un hito, y las posteriores resoluciones 3395 (XXX), 31/12, 32/15 y, este año, la 33/15, que es más significativa. En virtud de esta última resolución, la Asamblea General deplora, entre otras cosas, la continua presencia de fuerzas armadas extranjeras en el territorio de la República de Chipre y el hecho de que parte de su territorio siga ocupado por el ejército turco; exige el retiro inmediato de todas las fuerzas extranjeras de la República de Chipre y recomienda

al Consejo de Seguridad que adopte las medidas apropiadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para que, dentro de plazos prefijados, se asegure la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre.

102. El párrafo 1, que reafirma la resolución 365 (1974) por la que el Consejo hace suya la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, aprobada por unanimidad, es importante porque el Consejo reitera su clara posición de que termine la agresión turca contra la República de Chipre. Además, al reiterar su resolución 367 (1975), el Consejo rechaza firmemente la institución del llamado Estado Turco Federado de Chipre y todas las medidas unilaterales que adopte Turquía contra la República de Chipre y su pueblo con designios de partición y anexionistas. La reafirmación de esta resolución indica también el apoyo del Consejo a las conversaciones intercomunales bajo los auspicios del Secretario General como el proceso apropiado para resolver los aspectos internos del problema de Chipre.

103. La parte más significativa de la resolución es el párrafo 2, donde se exhorta a las partes interesadas a que cumplan esas resoluciones dentro de un plazo concreto. Evidentemente, esta referencia a un plazo concreto debe interpretarse conjuntamente con el factor tiempo fijado en los párrafos 4 y 5, a saber, el 30 de mayo de 1979, que es el límite máximo para que el Secretario General presente el informe, y junio de 1979 para la plena revisión de la situación por el Consejo.

104. Así, pues, la resolución, interpretada debidamente sobre la base de sus propias disposiciones y a la luz de la resolución 33/15 de la Asamblea General, de la que se toma nota en el preámbulo, sólo puede significar que tal plazo no puede extenderse más allá del 30 de mayo de 1979. Esta interpretación es fortalecida más aún por la reafirmación expresa de la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual, entre otras cosas, se pide la pronta retirada de las fuerzas extranjeras.

105. Como se indica en los párrafos 4 y 5, el Consejo volverá a examinar la situación y seguirá promoviendo una solución justa para el problema en junio de 1979 a más tardar, después de que el Secretario General presente un informe pertinente, el 30 de mayo a más tardar. Se espera que el Secretario General informe plenamente sobre la aplicación de las resoluciones, especialmente en cuanto a la retirada de las fuerzas de ocupación turcas, la cesación de la injerencia en los asuntos de la República y el retorno de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad, así como al resultado de sus esfuerzos para reanudar, como lo dispone el párrafo 3, las negociaciones intercomunales para solucionar los aspectos internos del problema. Debe ponerse de relieve que, como lo dispone claramente el párrafo 3, tales negociaciones deben realizarse sobre una base convenida y dentro del contexto de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Chipre.

106. Debo recordar que ha sido la falta de esta base convenida lo que ha impedido la reanudación significativa de las conversaciones intercomunales, como lo ha reconocido el Secretario General en su último informe a la Asamblea General sobre Chipre⁵.

⁵ A/33/348.

107. Repito que los méritos de la situación de Chipre hubieran justificado una acción más enérgica del Consejo de Seguridad. Sin embargo, somos plenamente conscientes de las circunstancias que determinaron que se optara por una acción más moderada, como la que el Consejo acaba de tomar. Confiamos en que cuando el Consejo examine de nuevo los aspectos de fondo del problema de Chipre, como se dispone en la resolución que se acaba de aprobar, se tomarán medidas más eficaces a fin de asegurar el cumplimiento de las resoluciones y los objetivos reiteradamente declarados del Consejo.

108. Me queda el grato deber de expresar el aprecio de mi Gobierno a usted, Sr. Presidente, al Secretario General y a todos los miembros del Consejo por la comprensión, la simpatía y el apoyo que han puesto de manifiesto por la causa de Chipre, que sigue siendo una prueba para las Naciones Unidas y los principios de la Carta.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el Sr. Denктаş. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

110. Sr. DENKTAŞ (*interpretación del inglés*): El Sr. Rolandis habló nuevamente de acción unilateral y del disgusto que tal acción había causado al Consejo en relación con la resolución que se acaba de aprobar. Quiero dejar constancia de que cada vez que el sector grecochipriota del Gobierno binacional de Chipre se refiere a sí mismo como "el Gobierno" y toma medidas como tal — sobre todo en los órganos internacionales — contra los turcochipriotas, lo tomamos como un acto unilateral y nos consideramos habilitados para tomar contramedidas para protegernos. Creo haber advertido suficientemente en mi primera declaración lo que ha de ocurrir.

111. En cuanto a la resolución que acaba de aprobarse, quisiera subrayar que hace referencia a resoluciones en las cuales la comunidad turcochipriota nunca ha sido parte ni sobre las cuales jamás se la ha escuchado. Esas resoluciones, por lo tanto, fueron aprobadas en su ausencia. No tienen en cuenta las realidades de la situación de Chipre y contravienen los acuerdos bilaterales a que se había llegado en presencia del Secretario General. Por consiguiente, la aplicación de dichas resoluciones significaría deshacer ciertas cosas que se han hecho y que han afectado la vida de millares de personas en cumplimiento de otras decisiones de las Naciones Unidas, a través del Secretario General y de otros funcionarios. A ese respecto, carecen de realismo y no pueden ponerse en ejecución. Por ejemplo, la comunidad turcochipriota no puede, sólo porque lo diga una resolución, ser desarraigada de Chipre por cuarta vez y volver a convertirse en rehén en las zonas grecochipriotas. Eso es completamente imposible y falto de realismo, y los grecochipriotas no deben engañarse a sí mismos creyendo que esto puede hacerse sólo porque han obtenido una resolución unilateral a su favor, aprobada en un momento en que no fuimos escuchados.

112. El lado grecochipriota subraya continuamente la fecha límite; olvidando que cuando el problema chipriota fue traído al Consejo de Seguridad en febrero y marzo de 1964, el plazo que se preveía era de tres meses; que luego fue prorrogado por otros tres meses, y todo el mundo pensó

que allí terminaban las cosas. Rogamos porque fuera así, porque nosotros estábamos sufriendo realmente. Pero ya han pasado 15 años, y el plazo se ha ampliado por semestres.

113. Queremos cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Pero para ello no debe buscarse que otros obtengan resoluciones que no estén en consonancia con la realidad del problema. No quiero entrar en pormenores, pero quiero decir que esta resolución no será conducente para iniciar las negociaciones intercomunales. En realidad, encontramos un ambiente que se refleja en lo que el Sr. Rolandis acaba de decir, a saber, que cuando se venza el plazo y volvamos aquí, él espera obtener una resolución más enérgica. Quienes esperan eso utilizarán el tiempo, como lo han hecho en el pasado, no para negociar un arreglo, sino para encontrar excusas fútiles para prolongar la cuestión.

114. Mientras tanto, la comunidad turcochipriota mira hacia Turquía como su madre patria y como un garante, y ruega y exige que no se le prive de esta protección. Eso es lo que pedimos y quiero dejar constancia de ello con todo el sentimiento de mi corazón.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien concedo la palabra.

116. Sr. ERALP (Turquía) (*interpretación del inglés*): Diré solamente unas pocas palabras en respuesta al Sr. Rolandis. Se adentró un poco en las matemáticas, diciendo que su Gobierno fue reconocido por 150 gobiernos. Por supuesto, son 149. Creo que es más una cuestión de álgebra que de matemáticas puras. A ellos corresponde decir qué vale más: 149 reconocimientos o el no reconocimiento por una parte sin cuya cooperación y asentimiento la solución del problema de Chipre no puede lograrse. Esa es una ecuación algebraica.

117. Es totalmente obvio que la administración grecochipriota prefiere desfilarse por los órganos internacionales con el nombre de Gobierno de Chipre a sentarse a una mesa para llegar a una solución. Ese es su derecho. Siempre he dicho que ellos no quieren seriamente una solución para el problema de Chipre. Se sienten muy felices con las cosas como están. Aprovechan todas las oportunidades que se les presentan para hacer un despliegue de propaganda en todos los órganos internacionales, incluyendo las Naciones Unidas.

118. Observé que el Sr. Rolandis se abstuvo cuidadosamente de referirse a otra resolución del Consejo de Seguridad, la resolución 410 (1977). Esa es la resolución en la que se hace referencia al acuerdo de 12 de febrero de 1977 entre Makarios y Denктаş. Es una laguna de la actual resolución que esa referencia no se haya hecho más clara. A nuestro juicio, ese acuerdo fue el mayor adelanto que hubo en las negociaciones entre las dos comunidades. En ese entonces, lo celebraron los griegos y los turcos por igual como un gran progreso. Ahora entiendo que el Gobierno grecochipriota ha renegado de esa resolución y elegido el camino de la lucha a largo plazo. Si ellos reniegan de una resolución solemne, de un acuerdo alcanzado en presencia

del Secretario General, ¿cómo podemos contar con su acatamiento a cualquier acuerdo a que pueda llegarse en el futuro?

119. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Chipre.

120. Sr. ROLANDIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Quisiera decir que si tranquiliza al Sr. Eralp ser una minoría de 1 contra 149, en vez de 150, le concedo que el número es 149.

121. En cuanto a su declaración sobre las directrices, debo repetir una vez más que no me referí a ellas porque dije muy claramente el Sr. Michaelides en la Comisión Política Especial que mi Gobierno respalda y apoya las directrices contenidas en el acuerdo a que llegaron Makarios y Denktas. Además, quisiera decir que mi Gobierno no simplemente se propone, sino que está absolutamente comprometido a laborar por la solución justa y duradera de nuestro problema dentro del marco de las Naciones Unidas.

122. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como no hay más oradores inscritos, y con el asentimiento del Consejo, formularé una declaración en mi calidad de representante del GABON.

123. Una vez más, no obstante las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975), el Consejo de Seguridad se ha visto en la necesidad de reabrir el legajo chipriota. Al hacerlo, el Consejo rinde justicia a las preocupaciones e inquietudes expresadas por el Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización en que dice:

“A pesar de las numerosas actividades realizadas y los contactos entablados, no ha sido posible encontrar una base convenida para reanudar en forma significativa las conversaciones entre las comunidades, y la situación en la isla no ha mejorado, aunque ha reinado la paz, en gran medida gracias a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz”⁶.

El Secretario General agrega más adelante:

“Mientras no se resuelva [el problema], sigue siendo no solamente una amenaza para la estabilidad y las buenas relaciones en el Mediterráneo oriental”⁶.

124. De ahí que la Asamblea General, en el párrafo 8 de su resolución 33/15 recomiende expresamente que el Consejo de Seguridad

“estudie la cuestión de la aplicación, dentro de plazos prefijados, de sus resoluciones pertinentes y examine y apruebe luego, de ser necesario, todas las medidas apropiadas y prácticas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para asegurar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre”.

125. Como se ve, es aún el problema permanente de la falta de aplicación y de respeto a las resoluciones y las

decisiones de la Organización lo que se plantea más agudamente que nunca, en tanto la tirantez y la miseria humana que prevalecen en esa región del Mediterráneo oriental amenazan gravemente la paz y la seguridad internacionales.

126. Todos recuerdan la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, confirmada por las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975) del Consejo de Seguridad. En aquella resolución se pedía, entre otras cosas, el respeto por la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de Chipre y la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos internos. La aprobación de esa resolución suscitó grandes esperanzas y cabía pensar, dentro de lo razonable, que se pusiera fin prontamente al calvario del pueblo chipriota. Pero no habíamos tenido en cuenta que algunos se complacen con los sufrimientos de los demás.

127. La República Gabonesa, cuyo partido político nacional, el Partido Democrático Gabonés, tiene como lema “Diálogo, tolerancia, paz”, no puede permanecer indiferente ante el desgarramiento del pueblo chipriota. También estima que únicamente el diálogo franco y sincero entre las comunidades puede poner fin a esta tragedia humana que ha creado un verdadero espíritu de recelos y animosidad, no sólo entre las dos comunidades que componen la población de Chipre, sino entre esos dos países amigos del mío: Grecia y Turquía.

128. De aquí la importancia que mi Gobierno atribuye a una pronta solución de este problema espinoso y doloroso de Chipre dentro del marco de las conversaciones intercomunales y bajo los auspicios del Secretario General, a quien rindo homenaje por todos los esfuerzos que ha desplegado con miras a acercar las posiciones de los distintos protagonistas. Este homenaje lo hago extensivo a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, fuerza amortiguadora entre las dos comunidades, por su devoción al servicio de la paz.

129. Nosotros, la delegación del Gabón, seguimos creyendo en las virtudes del diálogo, y por eso hemos apoyado la resolución que el Consejo acaba de aprobar. Consideramos que un diálogo profundo entre las dos comunidades es la única vía capaz de ofrecer las mejores perspectivas para una solución negociada. Nos oponemos categóricamente a toda solución impuesta desde el exterior, porque ella no corresponde a los intereses de los chipriotas. Jamás hay que perder de vista que muchos Estados votaron a favor de la resolución 3212 (XXIX) precisamente por estimar, con toda razón, que la responsabilidad primordial del problema incumbe ante todo a las partes en litigio, es decir, a las dos comunidades chipriotas que en la actualidad se encuentran en posiciones contrapuestas. En efecto, las dos comunidades chipriotas, condenadas por el destino a vivir juntas, deben dejar de lado su acrimonia recíproca y esforzarse seriamente en la búsqueda de una solución aceptable y que garantice la igualdad de todos y la armonía en sus relaciones.

130. A este respecto, el Consejo de Seguridad, que tiene una responsabilidad especial en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe obrar de tal

⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 1, pág. 4.

forma que sus resoluciones sean respetadas y aplicadas efectivamente, lo cual impedirá, naturalmente, toda acción unilateral capaz de impedir la búsqueda de una solución justa y duradera.

131. Para terminar, quiero reafirmar que, para mi delegación, únicamente la reanudación del diálogo intercomunal bajo los auspicios del Secretario General, puede preservar la independencia, la integridad territorial y la condición de no alineación de Chipre.

132. Volviendo a mis funciones de PRESIDENTE, concedo el uso de la palabra a los representantes que la han pedido para ejercer su derecho a contestar.

133. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): No tenía la intención de intervenir por segunda vez, pero no puedo dejar sin contestar lo dicho por un miembro del Consejo. Creí que por lo menos esta vez el representante de ese país dejaría de pronunciar declaraciones absurdas en relación con la política de mi país, distorsionando la posición de la Unión Soviética respecto del debate del problema de Chipre.

134. No me propongo repetir lo que dije en mi declaración anterior. Nuestra política es muy clara en lo que concierne a Chipre y no está basada en intereses particulares. El representante de China no puede impugnar ninguna parte de mi declaración, ni la nobleza de mis manifestaciones. No quiero analizar la política del país que representa el representante chino. Su política es bien clara: hacer que las dos Potencias — los Estados Unidos y la Unión Soviética —

se enfrenten una contra la otra en un nuevo conflicto militar; trata de crear tirantez donde no existe. Todo esto lo hace con el solo fin de llevar a cabo los designios de gran potencia de ese país y de sus dirigentes.

135. No creo que el representante de China tenga que trabajar mucho en este discc que se está grabando en Pekín, pero indudablemente recibirá el agradecimiento de los imperialistas y de los dirigentes de la OTAN por lo que ha dicho. No me cabe ninguna duda al respecto.

136. Sr. CHEN Chu (China) (*interpretación del chino*): El Consejo de Seguridad ya ha empleado bastante tiempo en el examen de la cuestión de Chipre y son casi las 20 horas. Por lo tanto, no tengo la intención de extenderme en la refutación de la sofistería y la calumnia del representante soviético contra China. Un dicho chino enseña que los hechos hablan más fuerte que las palabras. Hay otro que dice que es muy difícil cubrir todo el cielo con una mano. En el Mediterráneo oriental, en el Oriente Medio y en la cuestión de Chipre, el papel desempeñado por la Unión Soviética puede apreciarse por sus propios actos. Recurrir a la sofistería no puede encubrir la situación real.

137. La política exterior de China y su posición con respecto a la cuestión de Chipre son abiertas, claras, razonables y justas. No se puede calumniar esta posición china, como no se puede cubrir el sol con el ala de un solo cuervo.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.